Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

124

USHUAIA, 19 JUL 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-41550-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 06/2023, para la Adquisición de Artículos de Librería – XII Promoción de Agentes Penitenciarios, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 290/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 06/2023.

Que el día 31-05-2023, se realizó la apertura de las ofertas recibidas de las firmas LORENZONI, NANCY BEATRIZ (CUIT N° 27-18365226-0) y RAYUELA S.RL. (CUIT N° 30-70880385-1), (Orden 16 y 17)

Que mediante Nota Nº 42/2023-C.F.P. de fecha 22/06/2023, del área requirente, informa el orden de mérito otorgado a partir de la evaluación de las ofertas presentadas, recomendando preadjudicar al oferente LORENZONI, NANCY BEATRIZ (CUIT N° 27-18365226-0); los renglones Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 10, Nº 12, Nº 13, Nº 17, Nº 19, N° 20, Nº 21, Nº 22, Nº 27, N° 33, N° 36, N° 37, N° 41 y Nº 42; y al oferente RAYUELA S.R.L. (CUIT N° 30-70880385-1); los renglones N° 1, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 34, N° 35, N° 38, N° 39, N° 40 y N° 43; por ajustarse a lo solicitado y resulta ser precio conveniente para el Estado Provincial. Conforme a nota de preadjudicación, se deja sin efecto el renglón N° 18, por encontrarse mal cargado en sistema y no concuerda con lo requerido por el área solicitante.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0537UG, Unidad de Gestión de Gasto 0537UG, Inciso 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a Orden 44 y 60 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna MGJDH.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18 Título I, Capitulo II Inciso l), y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, 3635/22 y N° 188/23; Resoluciones de la Contaduría General N° 43/2022 y 151/2022; y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal,

..//2

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/2020, N° 698/21, Nº 2763/2021, 1435/2022 y Nº 1833/2023 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 06/2023, para la Adquisición de Artículos de Librería – XII Promoción de Agentes Penitenciarios, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma LORENZONI, NANCY BEATRIZ (CUIT N° 27-18365226-0); los renglones Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 10, Nº 12, Nº 13, Nº 17, Nº 19, N° 20, Nº 21, Nº 22, Nº 27, N° 33, N° 36, N° 37, N° 41 y Nº 42; siendo este por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 148.756,00) y a la firma RAYUELA S.R.L. (CUIT N° 30-70880385-1); los renglones N° 1, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 34, N° 35, N° 38, N° 39, N° 40 y N° 43; por un monto total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($502.940,00), por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- Se deja sin efecto el renglón N° 18, por los motivos expuestos en el considerando.

por encontrarse mal cargado en sistema y no concuerda con lo requerido por el área solicitante.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0537, Unidad de Gestión de Gasto 0537UG, Inciso 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 6°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

124

RESOLUCIÓN Ss. G. N° /2023.

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.